

NORMA
ARGENTINA

IRAM-DEF
D 7679*

Segunda edición
2002-10-18

Bandera Argentina de ceremonia

Características

Argentine flag for ceremony
Characteristics

* Corresponde a la revisión de la norma IRAM-DEF D 7679-1:1984.



Referencia Numérica:
IRAM-DEF D 7679:2002

IRAM 2002-10-18

No está permitida la reproducción de ninguna de las partes de esta publicación por cualquier medio, incluyendo fotocopiado y microfilmación, sin permiso escrito del IRAM.

Prefacio

El Instituto Argentino de Normalización (IRAM) es una asociación civil sin fines de lucro cuyas finalidades específicas, en su carácter de Organismo Argentino de Normalización, son establecer normas técnicas, sin limitaciones en los ámbitos que abarquen, además de propender al conocimiento y la aplicación de la normalización como base de la calidad, promoviendo las actividades de certificación de productos y de sistemas de la calidad en las empresas para brindar seguridad al consumidor.

IRAM es el representante de la Argentina en la International Organization for Standardization (ISO), en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y en la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN).

Esta norma IRAM es el fruto del consenso técnico entre los diversos sectores involucrados, los que a través de sus representantes han intervenido en los Organismos de Estudio de Normas correspondientes.

El estudio de esta norma se realizó bajo el convenio IRAM-DEF (Ministerio de Defensa Nacional).

Esta Norma reemplazará y anulará a la norma IRAM-DEF D 7679-1:1984.

Índice

	Página
1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	5
2 NORMAS PARA CONSULTA	5
3 DEFINICIONES.....	6
4 REQUISITOS	6
5 MARCADO Y ROTULADO.....	7
Anexo A (Normativo) Inspección y recepción	9
Anexo B (Informativo) Colores según los catálogos Pantone.....	10
Anexo C (Informativo) Medidas sugeridas de banderas.....	11
Anexo D (Informativo) Bibliografía	12
Anexo E (Informativo) Integrantes de los organismos de estudio	13

Bandera Argentina de ceremonia

Características

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece las medidas, las características de la tela y los colores de la Bandera Argentina de ceremonia.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones, las cuales, mediante su cita en el texto, se transforman en disposiciones válidas para la presente norma IRAM. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de su publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma se deben esforzar para buscar la posibilidad de aplicar sus ediciones más recientes.

Los organismos internacionales de normalización y el IRAM mantienen registros actualizados de sus normas.

IRAM 15:1973 - Inspección por atributos. Planes de muestra única, doble y múltiple, con rechazo.

IRAM 18:1960 - Muestreo al azar.

IRAM 7508:2002 - Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.

IRAM 7531:1967 - Tejidos. Método de ensayo para determinar los cambios dimensionales por lavado a temperatura próxima a la ebullición.

IRAM 7537:1966 - Tejidos. Método de determinación del número de hilos (en revisión).

IRAM-DEF D 7674 - Bandera Argentina. Confección (en estudio).

IRAM-DEF D 7675 - Bandera Argentina de ceremonia. Accesorios (en estudio).

IRAM-INTI-CIT G 7505:1984 - Tejidos. Defectos. Definiciones.

IRAM-INTI-CIT G 7509:1983 - Tejidos. Métodos de ensayo de tracción.

IRAM-INTI-CIT G 7553:1975 - Tejidos de calada. Método de determinación de los ligamentos.

IRAM-INTI-CIT G 7554:1977 - Tejidos de calada. Definiciones, designación y representación gráfica de los ligamentos de sus derivados más simples y usuales.

IRAM-AAQCT B 7841:1973 - Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de fibras textiles sobre la base de la solubilidad en diversos disolventes.

IRAM-AAQCT B 13523:1969 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al agua.

IRAM-AAQCT B 13524:1996 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al agua de mar.

IRAM-AAQCT B 13529:1997 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón).

IRAM-AAQCT B 13558:2001 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Cálculo de las diferencias de color.

IRAM-AAQCT B 13559 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Principios generales para la medición del color en superficie (en estudio).

IRAM-AAQCT B 13560 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Evaluación instrumental de la blancura relativa (en estudio).

3 DEFINICIONES

tejido con efecto gro. Tejido que presenta, con gran relieve, el efecto del acanalado. El grano del tejido se destaca variando el grueso y/o el material de la trama.

4 REQUISITOS

4.1 Diseño. La Bandera debe estar compuesta por tres franjas horizontales de igual ancho, dos celestes y una central, blanca, de los colores indicados en 4.4.

La Bandera debe llevar en el centro de la franja blanca la imagen del sol tal como se indica en la figura 1, con sus dieciséis rayos flamígenos orientados en el sentido que giran las agujas del reloj. El baricentro de la bandera debe coincidir con el centro del sol, después de la confección.

4.2 Medidas (ver Anexo C)

4.2.1 De las franjas. La proporción entre el ancho y el largo de la bandera, independientemente de su tamaño debe ser:

$$L = 1,6 \cdot a$$

siendo:

- L el largo de la bandera;
- a el ancho de la bandera.

El ancho de cada franja debe ser:

$$F = a/3$$

siendo:

- F el ancho de la franja de la bandera;

4.2.2 Del sol. Las medidas del diámetro total del sol y del diámetro de su cara deben guardar las siguientes proporciones respecto del ancho de la bandera:

$$d = a/9$$

$$D = 2,5 \cdot d$$

siendo:

- d el diámetro de la cara del sol;
- D el diámetro total del sol, tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

Las estrías que marcan el comienzo del recorrido de los rayos deben llegar hasta la mitad de ellos.

NOTA: La proporción del tamaño del sol (diámetro total) expresado respecto del ancho de la franja blanca es de cinco sextas partes de aquella.

El diámetro de la cara del sol corresponde a las dos quintas partes del diámetro total tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

4.3 Tela. Debe ser de la fibra establecida por el comprador, de filamento continuo y su determinación se debe realizar según la IRAM-AAQCT B 7841 (por ejemplo poliéster, poliamida, seda natural u otra fibra).

El ligamento debe ser reps por urdimbre (IRAM-INTI-CIT G 7554) con efecto gro, determinada según la IRAM-INTI-CIT G 7553.

4.3.1 Características de la tela. La tela debe cumplir, con los requisitos establecidos en la tabla 1.

4.3.2 Defectos. No debe tener defectos visibles evaluados, a simple vista, según la IRAM-INTI-CIT G 7505.

4.4 Colores. Los colores de las franjas, determinados según las IRAM-AAQCT B 13558, IRAM-AAQCT B 13559 e IRAM-AAQCT B 13560, deben tener las siguientes coordenadas CIELAB:

4.4.1 Franja celeste: L*: 67,27 a*: -6,88
b*: -32,23 C*: 32,95 h: 257,96

4.4.2 Franja blanca: Blancura: W mínimo ≥ 70
y Tinte: $-1 < T < +1$

Tolerancia: $\Delta E_{CMC 2:1} \leq 1,0$

NOTA: En el Anexo B se indican los números de los catálogos Pantone, del color celeste para su reproducción en diferentes materiales.

Tabla 1 - Otras características de la tela

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia a la tracción	Urdimbre	DaN/cm	17	-	IRAM-INTI-CIT G 7509 (tira deshilada)
	Trama		12	-	
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13524
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13523
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCT B 13529
Masa		g/m ²	200	-	IRAM 7508
N° de hilo	Urdimbre	Hilos/cm	70	-	IRAM 7537
	Trama		28*	-	
Estabilidad dimensional		%	-	- 2	IRAM 7531

* ó 14 ayuntados

4.5 Confección. La Bandera se debe confeccionar en tela doble.

Los detalles de confección están incluidos en la IRAM-DEF D 7674.

4.5.1 Imagen del sol. El sol se debe bordar en ambas caras, en relieve, sin relleno, con hilo metálico bañado en oro o similar dorado, según el diseño de la figura 1.

4.5.2 Aspecto y terminación. El color y el acabado serán uniformes.

4.6 Accesorios. Están descriptos en la IRAM-DEF D 7675.

colocada en la parte superior del reverso, donde figuren, con caracteres indelebles, las indicaciones siguientes:

- la marca registrada, o el nombre y apellido, o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto (representante, fraccionador, vendedor, importador, exportador, etc.);
- el largo y el ancho;
- la composición de las fibras de la tela;
- otras que establezcan las disposiciones legales vigentes;
- la fecha de fabricación.

NOTA: Se considera el reverso de la Bandera, cuando se la observa extendida a la izquierda del mástil.

5 MARCADO Y ROTULADO

5.1 Etiqueta. Cada bandera debe llevar una etiqueta de poliamida u otro material sintético,

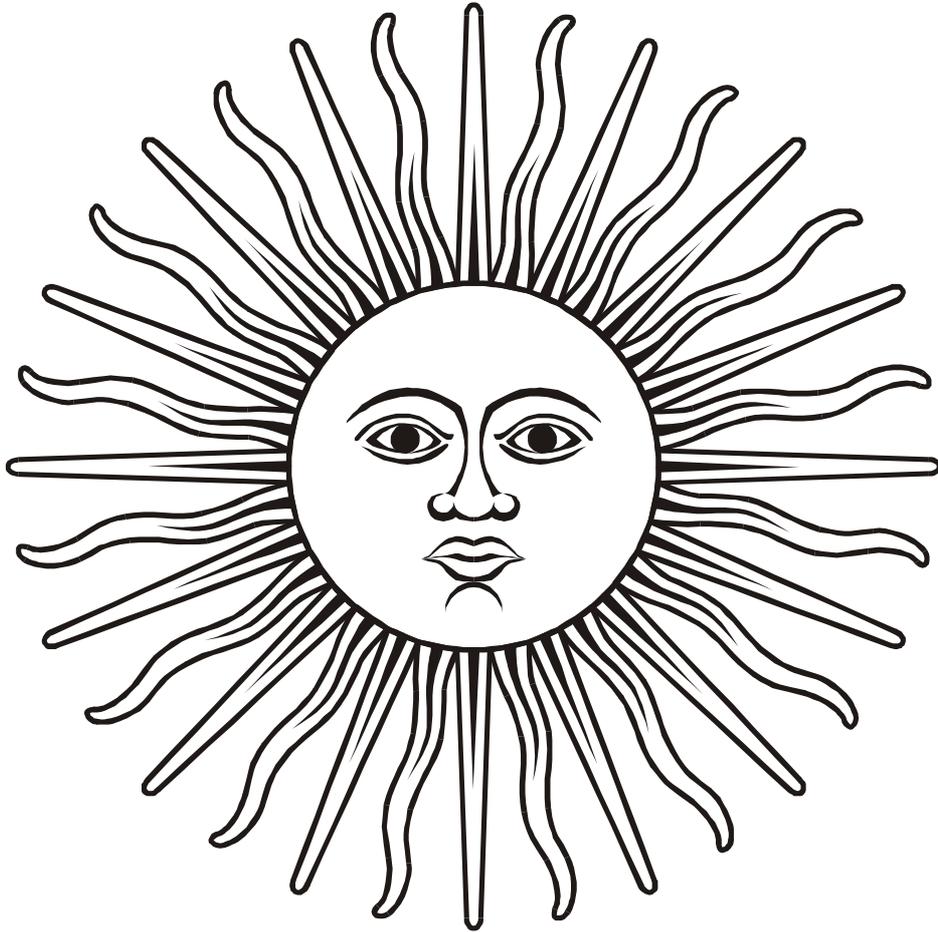


Figura 1

Anexo A (Normativo)

Inspección y recepción

A.1 Muestreo. De cada lote se deben extraer, al azar, según la IRAM 18, las unidades necesarias para proceder a la inspección según A.2.

Para tamaños de lotes menores a 90 unidades, se deben extraer al azar, el número de unidades establecido por acuerdo previo entre las partes, como así también las condiciones de aceptación o rechazo.

A.2 Inspección. Se debe inspeccionar el lote mediante el plan de la IRAM 15, nivel de inspección y AQL (nivel de calidad aceptable) indicados en la Tabla A-1 las que se deben aplicar separadamente a cada una de las características indicadas, rechazándose el lote si en cualquier característica, tomada separadamente, se llega al número de rechazo.

Tabla A-1

Características	Nivel de inspección	AQL %
Medidas	General I	1,5
Color	General I	1,5
Características de la tela	Especial S-2	1,5

A.3 A modo de ejemplo, en la Tabla A-2 se indican los tamaños de muestra y los números de aceptación y rechazo.

Tabla A-2

Tamaño del lote N	Nivel de inspección	Letra	Tamaño de muestra	AQL (%)	Número de aceptación y rechazo
91 – 150	I	D	8	1,5	Ac 0
					Re 1
91 – 150	S-2	B	8	1,5	Ac 0
					Re 1
151-280	I	E	8	1,5	Ac 0
					Re 1
151-280	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
281-500	I	F	32	1,5	Ac 1
					Re 2
281-500	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
501-1200	I	G	32	1,5	Ac 1
					Re 2
501-1200	S-2	C	8	1,5	Ac 0
					Re 1
1201-3200	I	H	50	1,5	Ac 2
					Re 3
1201-3200	S-2	D	8	1,5	Ac 0
					Re 1

Anexo B
(Informativo)**Colores según los catálogos Pantone**

A título informativo, se indican los números de los catálogos Pantone* del color celeste de la bandera para su reproducción en diferentes materiales.

Color	Pantone Textil	Pantone Gráfico	Pantone Web	Pantone Plástico
Celeste	16-4132 TC	284 C o 284 U	R:117, G:170, B:219 HTML:75AADB	Q 30041

* Pantone, Inc. NJ USA.

Anexo C
(Informativo)

Medidas sugeridas de banderas

Medidas	Unidades	Adultos	Infantes
Ancho de la bandera (a)	mm	900	450
Largo de la bandera (L)	mm	1440	720
Ancho de la franja (F)	mm	300	150
Diámetro externo del sol (D)	mm	250	125
Diámetro interno del sol (d)	mm	100	50

Anexo D
(Informativo)

Bibliografía

En la revisión de esta norma se han tenido en cuenta los antecedentes siguientes:

IRAM - INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN

IRAM-DEF D 7679-1:1984 - Bandera Argentina Oficial. Tela de poliéster para su confección.

Datos aportados por los miembros del Subcomité.

Anexo E

(Informativo)

La revisión de esta norma ha estado a cargo de los organismos respectivos, integrados en la forma siguiente:

Subcomité de Tejidos IRAM-DEF

Integrante

Lic. Diana ALVAREZ
 Ing. Rafael BAUSA
 Sr. Sebastián BRENTA
 Sr. Eduardo CABEZAS
 Sra. Zulema CIVILE
 Lic. Susana DEL VAL
 Sr. Alejandro DESPÓSITO
 Sra. Beatriz GONZÁLEZ MIRAMONTE
 Sr. Jorge GULLÓ Y PATERNÓ
 Sr. Enrique JAIMES
 Sr. Mauricio KOHAN
 Sra. Alicia LAXAGUE GRANITTO
 Prof. Aníbal LUZURIAGA
 Cap. Hugo MARTÍNEZ
 Cap. Jorge MESSMER

 Prof. Adriana MISKULIN
 Sr. Darío O. MOLINOS
 Cdro. Ismael NESTIERO
 Ing. Roberto NIELSEN
 Sr. Sergio OLOBARDI
 Sr. Juan PÁEZ GARRAMUÑO
 Sr. Jorge PERALTA
 Lic. Alicia PUGLIESE
 Sra. Catalina RAMIREZ
 Sra. Lici SADIER
 Ing. José SAVIGNANO
 Srta. Karina VERGONI
 Sr. Heriberto WEIBERLEN
 Lic. Marta S. R. de BARBIERI
 Lic. Victoria VILLANOVA

Representa a:

INST. NAC. BELGRANIANO
 ESCUELA NAC. DE NÁUTICA
 ASESOR - CÁMARA DE DIPUTADOS
 EJÉRCITO ARGENTINO
 ESTAMPADOS CIVILE S.A.
 INTI-CIT
 A Y M DESPOSITO
 INST. ARG. DE CEREMONIAL
 ACADEMIA BELGRANIANA DE LA REP. ARG.
 CASA JAIMES ENRIQUE
 ANTÁRTIDA ARGENTINA S.R.L.
 EL CEREMONIALISTA
 INST. NAC. BELGRANIANO
 ARMADA ARGENTINA
 CTRO. DE EGRESADOS DE LA ESC. NAC. DE
 NÁUTICA "MANUEL BELGRANO"
 MINISTERIO DE DEFENSA
 AAQCT
 MINISTERIO DE DEFENSA
 EJÉRCITO ARGENTINO
 FÁBRICA DE BADERAS 1812
 CONF. ENTIDADES PATRIÓTICAS
 EL CEREMONIALISTA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 D Y C RAMIREZ
 GOB. DE LA CIUDAD DE BS. AS.
 UTN – TEXTIL
 CASA DEL GALLARDETE
 A.PR.E.N.D.A.
 IRAM
 IRAM

Comité General de Normas (C.G.N.)

Integrante

Dr. Víctor ALDERUCCIO
 Lic. Vicente BIANCHI
 Dr. José M. CARACUEL
 Lic. Alberto CERINI
 Dr. Néstor P. CID

Integrante

Dr. Álvaro CRUZ
 Dra. Irene DASSO
 Dr. Federico GUITAR
 Sr. Ángel TESTORELLI
 Ing. Raúl DELLA PORTA

ICS 03.160; 59.080.01
* CNA 8345

* Corresponde a la Clasificación Nacional de Abastecimiento asignada por el Servicio Nacional de Catalogación del Ministerio de Defensa.
